



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

ENRIQUE MENGÍBAR RODRÍGUEZ, Licenciado en Derecho y Vicesecretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 19 de Diciembre de 2.017; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

"4.- Asuntos de urgencia.

Urgencia 1ª.- Modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2017, relativo a la aprobación de convenio con Iglesia Evangélica Bautista de Cádiz.

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 05 de Diciembre de 2017, donde se acuerda suscribir convenio con "Iglesia Evangélica Bautista de Cádiz."

Visto escrito suscrito por Iglesia Evangélica Bautista de Cádiz, comunicando que en la solicitud de suscripción de convenio se hizo constar a D. #Sergio Martín Guerrero# [S.M.G.] como representante, siendo el representante oficial de la Iglesia Evangélica Bautista de Cádiz D. #Moisés Peinado Díaz# [M.P.D.].

Visto informe favorable emitido por Dª #Begoña Trespalacios Moreno# [B.T.M.], Jefa de Servicio de Bienestar Social, de fecha 15 de Diciembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Servicios Sociales y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4.057, de fecha 16 de Junio de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar modificación en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05 de Diciembre de 2017, única y exclusivamente en cuanto al nombre del representante de Iglesia Evangélica Bautista de Cádiz, quedando como representante #Moisés Peinado Díaz# [M.P.D.], con DNI #75798527-A#, en lugar de D. #Sergio Martín Guerrero# [S.M.G.], quedando inalterado el resto del Acuerdo.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a Iglesia Evangélica Bautista de Cádiz."

1/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	22/12/2017 09:40:30
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	21/12/2017 14:25:58
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	21/12/2017 14:20:16

Y00671a1472016115d707e10990c0928H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1472016115d707e10990c0928H>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado actuando en ejercicio de la atribución conferida por Resolución núm. 1418, de 7 de marzo de 2013 (B.O.P. núm. 52, de 19 de marzo), a propuesta del Sr. Secretario General, para la firma de certificaciones de su competencia, que firmo con el visado del Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio), y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

2/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	22/12/2017 09:40:30
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	21/12/2017 14:25:58
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	21/12/2017 14:20:16



Y00671a1472016115d707e10990c0928H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Y00671a1472016115d707e10990c0928H>